	MACROPROCESO:		ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:		AGJC-CN	N-PD-005	0.000.000.0
Capital	PROCESO:		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:		6	6	
	PROCEDIMIENTO:		CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIG	ENCIA:	21/07	/2020	DE BOGOTÁ D.C.
			1. INFORMACIÓN GENERAL					
	COORDINACIÓN JURÍDIO	ICA					SIMBOLOGÍA	
	SUPERVISIÓN E INTERV	VENTORÍA - ÁF	REA INTERESADA			Procedimiento Prec	definido	
	La contratación directa es el Canal, prescindiendo de	s la modalidad o e la pluralidad o	que permite la escogencia de un contratista con base en la idoneidad y le oferentes o de ofertas. A través de este procedimiento se establecen l	experiencia requeridas po as etapas de contratación	equeridas por Conector O			
	incluida la elaboración y ejecución, las modificacior	perfeccionamie nes contractual	ento del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, co es y el posterior cierre del contrato.	ntable, y jurídico sobre la	1	Conector de página		
	Inicia con la estructuraciór	a con la estructuración de la necesidad, continúa con la acreditación de requisitos mediante soportes y documentos precontractuales,			,	Decisión		\diamond
ALCANCE:	la elaboración de la minu actividades de seguimien	nuta, las activid nto y control d	lades de formalización del contrato, las modificaciones contractuales, le la ejecución y finaliza con la liquidación del contrato cuando apli	n del contrato, las modificaciones contractuales, si hay lugar a ellas, las Actividad				
	expediente, todo a través o	de la plataform	a del SECOP II.			Inicio - Terminación		
POLÍTICAS DE OPERACIÓN: (CONSIDERACIONES)	 Solo cuando estén com la minuta de contrato. No se requerirán estudi Inminente", "Contratos de El profesional responsa recibirá, verificará y aproba Posteriormente, se envi a sus labores de seguimie El supervisor/intervento Coordinación Jurídica o la Este procedimiento deso 	so soportes. npletos y verific canje", "Contra able de la contra bará los docume vía comunicació ento. or del contrato j a dependencia o scribe sus polític	ados todos los documentos necesarios para establecer las condiciones o de una comunicación de justificación debidamente motivada por el jefe atos de para el pago de derechos de autor y conexos" y "Acuerdos de co atación, realiza todas las actividades tendientes a elaborar y ajustar la m entos necesarios para la legalización del contrato, según hayan sido exig in al supervisor designado sobre el cumplimiento de requisitos de perfec ustificará cualquier modificación requerida, la cual debe contener por lo r que haga sus veces, con la antelación debida, la elaboración del docume cas de operación en el Manual de Contratación.	de identificación, idoneidad de la Dependencia Intere laboración- Acuerdos de r inuta contractual, a fin que dos en el mismo. cionamiento y ejecución d menos las razones que ori into respectivo.	d y experienci sada y aprob nedios". e sea suscrita el contrato, ad ginan el camb	a del futuro contratis ada por la gerente g por el ordenador del demás de todos los o pio y lo que se preter	ta, la Coordinación eneral, respecto de l gasto y el contratist documentos a que h nde modificar dentro	Jurídica, procederá a realizar la contratación de: "Apremio ta; posteriormente, solicitará, naya lugar, para que dé inicio o del contrato, y solicitará a la
ELA	ABORADO POR		REVISADO POR			A	APROBADO POR	
Karen Paola Cruz Triana - Profesional Universitaria de Jurídica Laura Jimena Pico Forero - Asesora de la Secretaría General John Fredy García López - Profesional apoyo de Planeación			Olga Lucía Vides Castellanos - Coordinadora Jurídica Andrea Paola Sánchez García - Asesora Jurídica de la Secretaría General Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico de la Secretaría General Ana María Ochoa Villegas - Asesora de Planeación		Catalina Monca	ada Cano - Secretaria Ge	eneral	
			2. GLOSARIO					
TÉRMIN	ю		DEFINICIÓN				l	FUENTE
Modificación contr gramatical del térn continuar satisfaci selección inneces:		dificación contrac matical del términ tinuar satisfacien acción innecesario	ual que obedece al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del respectivo contrato. Como indica la definición o, es figurativamente inyectar más dinero al contrato inicialmente pactado en aras a garantizar la existencia de recursos suficientes para to la necesidad de la Administración –si todavía persiste- y de esta manera efectivizar el principio de economía, evitando procedimientos de os cuando se tiene conocimiento de la seriedad y calidad del contratista.			RUCCIÓN PROPIA		
Anticipo	D Es ur decir	una suma de dine ir, la finalidad del	ero que la Entidad contratante entrega al contratista a título de préstamo, el cual anticipo es financiar el objeto contractual. Para que este proceda, debe efectua	habrá de destinarse al cubri arse un estudio técnico del co	miento de los o ontrato que just	costos iniciales; es ifique tal entrega.	CONSTR	RUCCIÓN PROPIA

Capital	MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005	8 - C1- C1- 9
	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6	
	PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	DE BOGOTÁ D.C.

2. GLOSARIO

	2. 02004110	
TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Cesión de Derecho de Emisión	Mediante el contrato de cesión de Derechos de emisión, la organización regional de televisión adquiere el derecho a emitir por las veces pactadas, uno o varios programas de televisión producidos o adquiridos por una entidad o persona, de derecho público o privado que para los efectos contractuales se denominará cedente de derechos de emisión sin que se radique en cabeza de organización regional de televisión la propiedad de los programas así contratados.	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, CONCEPTO JURIDICO No. 53012008 DEL 12 DE JUNIO DE 2008.
CDP	Es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuya función o propósito es reservar los recursos presupuestales para la celebración de un contrato, orientado a la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto o programa no se puede llevar a cabo.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.	DECRETO 1082 DE 2015
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.	DECRETO 4170 DE 2011
Contrato	Acuerdo de voluntades mediante el cual se crean, modifican o extinguen obligaciones.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Coproducción	Consiste en que dos o más personas naturales o jurídicas, realicen mancomunadamente todos los procesos necesarios para la producción de una obra con contenido audiovisual. Los coproductores se encuentran en la obligación de poner en común derechos, servicios, bienes, y demás elementos necesarios para llevar acabo la pre-producción, producción y post-producción del producto. Así mismo, la coproducción implica que la propiedad de la obra audiovisual y por tanto, su comercialización, debe ser compartida entre los coproductores.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Cotización	Se refiere al documento en donde se informa el valor correspondiente a un determinado bien o servicio y las condiciones técnicas que se ofrecen. La presentación de cotización se limita a un estudio simple del mercado, y por ende no liga de ningún modo a las partes, tiene carácter informativo.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Documentos del Proceso	Son: (a) Estudios y documentos previos; (b) Aviso de convocatoria; (c) Pliegos de condiciones o la invitación; (d) Adendas; (e) La oferta; (f) Informe de evaluación; (g) El contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.	DECRETO 1082 DE 2015
Modificación	Implica un cambio o una forma de interpretación sin alteración sustancial al objeto. No implica por si solo alteración alguna en valor ni tiempo de ejecución. Opera para todo tipo de obligaciones.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Otrosí	Es el género de la modificación contractual. En él se recogen las modificaciones, prórrogas y adiciones al contrato que se pueden distinguir entre sí precisamente por su denominación: Otrosí Modificatorio, Otrosí de Prórroga y Otrosí de Adición. Cada uno llevara una numeración consecutiva independiente para distinguirlos cuando concurran en un mismo contrato.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Pago anticipado	Es la retribución parcial e inicial que el contratista recibe. La finalidad de este pago es extinguir parcialmente y en forma anticipada la obligación a cargo del ente que contrata, mediante la entrega de parte del precio total o como un primer contado	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.	DECRETO 1082 DE 2015
Plan Anual de Adquisiciones	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.	DECRETO 1082 DE 2015
Plazo	Fracción de tiempo específico en el que ha de llevarse a cabo la totalidad de las obligaciones asignadas, a fin de cumplir en su totalidad con el objeto contractual.	CONSTRUCCIÓN PROPIA
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos, actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal que inicia desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.	DECRETO 1082 DE 2015

Capital	MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005	Q ==== Q	
	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6		
	PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	DE BOGOTÁ D.C.	

2 GLOSARIO

2. 0200400						
TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE				
Producción	Hace referencia a todos los procesos necesarios para la realización de todo tipo de productos con contenido audiovisual. La producción comprende la etapa de pre- producción, producción y post-producción.	CONSTRUCCIÓN PROPIA				
Prórroga	Hace referencia a una prolongación del tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato. Esta categoría de modificación contractual no conlleva necesariamente al cambio de las especificaciones técnicas o circunstancias accesorias del objeto contractual pactado y tampoco implica necesariamente adición de recursos.	CONSTRUCCIÓN PROPIA				
Riesgo	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.	DECRETO 1082 DE 2015				
Riesgo compartido	Esta modalidad implica que dos o más personas naturales o jurídicas, cooperen entre sí para el desarrollo específico de un proyecto televisivo, asumiendo conjuntamente los riesgos que le son inherentes, con el objeto de obtener utilidades producto de su comercialización.	CONSTRUCCIÓN PROPIA				
Riesgo Imprevisible	Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.	CONSTRUCCIÓN PROPIA				
Riesgos previsibles	Son aquellas circunstancias, que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.	Conpes 3714 de 2011				
Rubro o posición presupuestal	Es aquella parte del presupuesto a la cual afecta específicamente el desarrollo de un contrato o el valor del mismo.	CONSTRUCCIÓN PROPIA				
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.	DECRETO 1082 DE 2015				
SMMLV	Corresponde a Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.	DECRETO 1082 DE 2015				
Dependencia Interesada	Unidad organizacional a la que le han sido asignados y actualizados recursos financieros y que tiene poder de decisión sobre el destino de los mismos, es decir, cada dependencia requirente.	CONSTRUCCIÓN PROPIA				

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005	9	
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6		
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020		BOGOTÁ D.C.
			3. PROCEDIMIENTO				
	INSUMO / ENTRADA	Δ	ACTIVIDAD	PRODUCTO / SALIDA			
No.	(Información- registro)	ro) FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	(Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		CONTROL
1	Correo electrónico con el objeto, perfil y honorarios para personal natural o correo electrónico con el objeto, obligaciones, valor y forma de pago para persona jurídica.	el Enviar objeto, perfil y honorarios u objeto, o obligaciones, valor y forma de pago para validación	Enviar a los asesores jurídicos, el objeto del contrato, el perfil del futuro contratista (formación y experiencia) para validación y el valor de los honorarios para persona natural ; y, objeto, obligaciones, valor y forma de pago para persona jurídica . El asunto del correo debe indicar: "CDP APROBADO + PRIMER NOMBRE + PRIMER APELLIDO CONTRATISTA". Ejemplo: CDP APROBADO JUAN RULFO para personas naturales y "CDP APROBADO + RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA". Ejemplo: CDF APROBADO SUMINISTROS S.A.S para personas jurídicas . Las personas que van a solicitar CDP necesitan un permiso de Sistemas para acceder a Excel de seguimiento. Dicho Excel se podrá revisar por las áreas, más no modificar.		Área requirente		
2	Correo electrónico con el objeto, perfil y honorarios para personal natural o correo electrónico con el objeto, obligaciones, valor y forma de pago para persona jurídica.	el os o el valor y perfil u objeto, obligaciones, valor y forma de pago	Validar el objeto y perfil para persona natural y objeto, obligaciones, valor y forma de pago para persona jurídica del futuro contratista para que sea acorde con la solicitud de CDP y con el Excel de seguimiento, el cual deberá ser revisado por el área requirente. Si el objeto de la solicitud del CDP requiere modificaciones o es rechazado, las modificaciones sugeridas se enviarán vía correo electrónico; no obstante, del rechazo se deja constancia en el Excel de seguimiento. El trámite no se entiende completo hasta tanto los asesores jurídicos den el OK en el Excel de seguimiento.	Validación en el Excel de seguimiento a la solicitud del CDP	Asesores jurídico	95	<u>.</u>
3	Solicitud del CDP con los vistos buenos de los asesores jurídicos en el Excel de seguimiento	os Tramitar visto bueno de Planeación	Tramitar el visto bueno de Planeación en la solicitud del CDP. Lo anterior, a través del Excel de seguimiento diseñado para tal fin por Sistemas; se dejará en el documento la firma escaneada de quien pone su visto bueno. En dicho Exce se debe cargar la imagen de la solicitud del CDP y se debe grabar con el primer nombre y primer apellido del contratista. Ejemplo: SOLICITUD CDP JUAN RULFO para personas naturales y la razón social del contratista. Ejemplo: SOLICITUD CDP SUMINISTROS S.A.S para personas jurídicas.	Solicitud del CDP con los vistos buenos respectivos en el Excel de seguimiento	Área requirente y el pro universitario de Plane	ofesional eación	!
4	Correo electrónico del área requirente con la solicitud del CDP con los vistos buenos para firma de la ordenadora del gasto	Revisar la solicitud del CDP	Revisar la solicitud del CDP con toda la cadena de aprobaciones, enviada vía correc electrónico por el jefe del área, al correo electrónico de la ordenadora del gasto. Las firmas de los CDP se harán por medio de la firma digital o la firma escaneada si no se cuenta con la firma digital.	Solicitud del CDP firmada por la ordenadora del gasto	Ordenadora del ga	isto	

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005	JC-CN-PD-005	
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6		*
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	ALCAL 21/07/2020		DÍA MAYOR GOTÁ D.C.
			3. PROCEDIMIENTO				
			ACTIVIDAD				
No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ADA FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA	ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		(QUE)	(COMO)	,			
5	Correo electrónico de la ordenadora del gasto con la solicitud del CDP firmada	de la o con DP Enviar la solicitud del CDP	Enviar mediante correo electrónico al subdirector financiero las solicitudes de CDP firmadas, incluyendo en la copia de dicho correo al jefe del área solicitante del CDP. Para efectos de trazabilidad, el correo electrónico mediante el cual se envíen las solicitudes de CDP aprobadas debe indicar en el asunto "CDP APROBADO + PRIMER NOMBRE + PRIMER APELLIDO CONTRATISTA". Ejemplo: CDP APROBADO JUAN RULFO para personas naturales y "CDP APROBADO + RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA". Ejemplo: CDP APROBADO SUMINISTROS S.A.S para personas jurídicas .	Correo electrónico con la solicitud del CDP firmada por la ordenadora del gasto dirigido al subdirector financiero	Ordenadora del ga	asto	
6	Correo electrónico con la solicitud del CDP firmada por la ordenadora del gasto	on la nada del Expedir el CDP	Expedir y enviar el CDP al área requirente para que se incorpore en los documentos a digitalizar en el DRIVE del contrato. Para efectos de trazabilidad, el correo electrónico mediante el cual se envíe la solicitud del CDP debe decir en el asunto "CDP APROBADO + PRIMER NOMBRE + PRIMER APELLIDO CONTRATISTA". Ejemplo: CDP APROBADO JUAN RULFO para personas naturales y "CDP APROBADO + RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA". Ejemplo: CDP APROBADO SUMINISTROS S.A.S para personas jurídicas.	Correo electrónico con el CDP dirigido al área requirente	Subdirector Financiero		
7	Correo electrónico del área requirente con la solicitud de expedición de certificación de Recursos Humanos (de inexistencia o insuficiencia)	del n la ón de ursos iencia	Expedir y enviar la certificación de Recursos Humanos (inexistencia o insuficiencia) al área requirente. El documento se deberá enviar en versión digital desde el correo electrónico de la profesional universitaria de Recursos Humanos o el del jefe del área, para que se incorpore en los documentos a digitalizar en el la DRIVE del contrato. Es importante señalar que esta actividad será exclusiva para la contratación de personas naturales.	Correo electrónico con la certificación de Recursos Humanos (de inexistencia o insuficiencia) dirigido al área requirente	Profesional universitaria de Humanos o subdirector ad	e Recursos Iministrativo	
8	Correo electrónico del área requirente con el examen médico ocupacional	del n el o	Validar el examen médico ocupacional del contratista. Se deberá poner la firma escaneada en el examen y enviarlo en PDF por correo electrónico al área requirente. Deberá identificarse el correo como EXAMEN OCUPACIONAL + PRIMER NOMBRE + PRIMER APELLIDO. Ejemplo: examen ocupacional Juan Rulfo. Es importante señalar que esta actividad será exclusiva para la contratación de personas naturales.	Correo electrónico con el visto bueno en el examen médico ocupacional dirigido al área requirente	Persona encargada de saluo en el trabajo de la Subd Administrativa	d y seguridad dirección	!
9		Cargar en el Drive los documentos soporte	Cargar en el DRIVE habilitado para el efecto, la totalidad de los soportes del futuro contratista y demás documentos precontractuales, según el orden y el nombre establecidos en el formato AGJC-CN-FT-028 Listado documentos para contratar. Los estudios previos deberán cargarse en formato Word. Para el caso de contratos que lo ameriten, si existen soportes del análisis del sector, también deberán cargarse.	Documentos precontractuales y soportes cargados en el Drive	Área requirente	9	

		a de la constante de la consta					
		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005	AGJC-CN-PD-005	
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6		
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	- ALC	ALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C.
		•	3. PROCEDIMIENTO		•		
			ACTIVIDAD				
No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	NTRADA registro) FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA A	ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
10	Correo electrónico del área requirente con el enlace del Drive	inico del te con el Drive	Enviar el enlace del DRIVE de la solicitud de contratación a los asesores jurídicos. Esto se entiende como el radicado oficial de la solicitud de contratación. El asunto del correo debe decir CONTRATACIÓN + PRIMER NOMBRE + PRIMER APELLIDO DEL CONTRATISTA". Ejemplo: CONTRATACIÓN JUAN RULFO para personas naturales y "CONTRATACIÓN + RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA". Ejemplo: CONTRATACIÓN SUMINISTROS S.A.S para personas jurídicas.	Radicación de la solicitud de contratación	Área requirente	ł	
11	Radicación de la solicitud de contratación	a solicitud ación Hacer el reparto de solicitudes de contratación	Hacer el reparto de la solicitud de contratación a los abogados	Correo electrónico dirigido al abogado asignado	Asesor jurídico		
12	Drive con documentos precontractuales y soportes	umentos uales y s	Revisar, validar y, en caso de ser necesario, solicitar al área requirente, los ajustes pertinentes de los soportes del futuro contratista en el DRIVE. Revisar y ajustar los estudios previos validando justificación, objeto, obligaciones y perfii para personas naturales e idoneidad y experiencia para p ersonas jurídicas , en colaboración con el área requirente en los aspectos propios del área. Elaborar la minuta y cargarla en el Drive. Los documentos deberán estar completos y diligenciados en debida forma. Para esto, el futuro contratista deberá contar con el usuario proveedor en la plataforma de SECOP II, de lo contrario, no se podrá dar continuidad al proceso en dicha plataforma.	Correo electrónico con el enlace del Drive dirigido a los asesores jurídicos	Abogado encargado de la co área requirente	ontratación y	1
13	Correo electrónico de los asesores jurídicos con el enlace del Drive con documentos precontractuales y soportes	vico de los cos con el vive con ntos Jales y es	Validar que tanto los soportes del futuro contratista, como los demás documentos precontractuales, estén correctos para informarle a la coordinadora jurídica (revisora final) que puede efectuar su revisión en el DRIVE. Para esto, se debe enviar el enlace de la carpeta vía correo electrónico. El seguimiento de los contratos y su trámite en la Coordinación Jurídica se hará a través de un Excel de seguimiento de contratos diseñado para tal efecto. En caso de que los asesores jurídicos revisores o la revisora final (coordinadora jurídica), realicen observaciones a los documentos precontractuales, los ajustes deberán ser realizados por el respectivo abogado que tiene en cabeza el proceso de contratación. Si los ajustes son en relación con los soportes del futuro contratista, el abogado asignado deberá contactar al área requirente para que se encargue de los ajustes pertinentes y que, así mismo, sean actualizados en el DRIVE.	Documentos precontractuales y soportes validados en el Drive	Asesores jurídicos, abogado de la contratación y área i	o encargado requirente	1
14	Documentos precontractuales y soportes validados en el Drive	ntos Jales y Idos en el	Devolver a los asesores jurídicos, mediante correo electrónico, los documentos para que gestionen las correcciones necesarias si hay lugar a ello.	Correo electrónico de devolución de los documentos	Coordinadora juríd	lica	1

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005	1	
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6		
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	ALC/ DE E	ALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C.
			3. PROCEDIMIENTO				
	INSUMO / ENTRADA		ACTIVIDAD	PRODUCTO / SALIDA			PUNTO DE
No.	(Información- registro)	FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	(Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA A	ACTIVIDAD	CONTROL
15	Drive con documentos precontractuales y soportes revisados y ajustados	Revisar soportes y minuta	Revisar tanto los soportes del futuro contratista, como los demás documentos precontractuales, incluyendo la minuta con el fin de dar su visto bueno e incorporar su firma escaneada o digital en la hoja de vida de la Función Pública del contratista para persona natural .	Documentos precontractuales y soportes s revisados, visto bueno en la u minuta y firma escaneada o a digital en el formato Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública	Coordinadora juríd	ica	1
16	Documentos precontractuales y soportes validados en el Drive	Informar la aprobación de la minuta	Informar a los asesores jurídicos la aprobación de la minuta y demás documentos precontractuales, para que gestionen con el área requirente la carga en el DRIVE de los estudios previos en versión PDF, debidamente firmados y con la totalidad de los respectivos vistos buenos, tanto por el área requirente como por el abogado que lo proyectó.	Correo electrónico dirigido a los asesores jurídicos informando que se puede gestionar la totalidad de los vistos buenos y firmas en los documentos precontractuales	Coordinadora jurídica		
17	Correo electrónico de los asesores jurídicos	Informar para cargue de estudio previos en el Drive	Informar al apoyo a la supervisión que debe gestionar la carga en el Drive de los estudios previos en versión PDF, debidamente firmados y con la totalidad de los respectivos vistos buenos, tanto por el área requirente como por el abogado que lo proyectó.	Correo electrónico informando que se puede gestionar la totalidad de los vistos buenos y firmas en los documentos precontractuales	Abogado encargado de la contratación		
18	Drive con documentos precontractuales firmados	Informar sobre documentación con firma	Informar a los asesores jurídicos y al abogado encargado de la contratación, que los documentos se encuentran en el Drive con la totalidad de las firmas.	Correo electrónico dirigido a los asesores jurídicos y al abogado encargado de la contratación	Apoyo a la supervisión		
19	Correo electrónico dirigido a los asesores jurídicos y al abogado encargado de la contratación	Informar para publicación del proceso	Informar al abogado encargado de la contratación, que debe publicar el proceso de contratación en el SECOP II.	Correo electrónico de los asesores jurídicos dirigido al abogado encargado de la contratación	I Asesores jurídicos		
20		Crear y administrar base de datos de consecutivos de SECOP II	Crear y administrar la base de datos de consecutivos de procesos contractuales en e SECOP II (diferente al consecutivo interno de contratos).	Base de datos con consecutivo de procesos contractuales en el SECOP II	Persona de apoyo design secretaria genera	ada por la al	
21	Correo electrónico del abogado encargado de la contratación	Consultar el consecutivo de publicación en el SECOP II	Consultar a la persona de apoyo designada por la secretaria general, el consecutivo de publicación de procesos en el SECOP II que le corresponde.	e Correo electrónico de asignación de consecutivo	Abogado encargado de la c	contratación	

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005		40.04.	
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6			
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	ALCAI DE B/		
			3. PROCEDIMIENTO					
	INSUMO / ENTRADA		ACTIVIDAD	PRODUCTO / SALIDA				
No.	(Información- registro)	FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	(Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA A	CTIVIDAD	CONTROL	
22	Correo electrónico de asignación de consecutivo de procesos de contratación en SECOP II	Crear y publicar el proceso de contratación en el SECOP II	Crear y publicar el proceso de contratación en el SECOP II con el consecutivo asignado, además de fijar el cronograma respectivo. El abogado debe publicar, como documentos del proceso, para persona natural , estudios previos, solicitud de CDP, CDP, certificado de idoneidad, certificado de Recursos Humanos y listado de documentos para contratar y para persona jurídica , estudios previos, solicitud de CDP, CDP, listado de documentos para contratar, experiencia, cotizaciones y estudios del sector cuando aplique. Todos estos documentos son tomados del Drive que contiene el soporte de la contratación con los documentos debidamente firmados. De otra parte, debe publicar el listado de documentos y la solicitud del CDP como documentos internos. Dicho proceso cambiará su estado a "Publicado" una vez cuente con los flujos de aprobación en el SECOP II por parte de los responsables. Una vez publicado el proceso, el abogado encargado informará al área requirente que e mismo ha sido publicado.	Proceso de contratación en el SECOP II publicado y correo electrónico dirigido al área requirente	Abogado encargado de la c asesores jurídicos y coor jurídica	ontratación, ′dinadora		
23		Informar al contratista sobre la validación de sus soportes	 Informar al futuro contratista que los soportes cargados en el Drive por el área requirente, fueron validados y aprobados por los asesores y la Coordinadora Jurídica. Así mismo, enviar el formato Hoja de vida del SIDEAP suscrita por la coordinadora jurídica (para persona natural) para que los cargue en el SECOP II. Dichos documentos a cargar en el SECOP II para persona natural son: 1. Formato Hoja de vida del SIDEAP firmada por la coordinadora jurídica y el contratista. 2. Certificaciones académicas y laborales. 3. Documento de identificación. 4. Libreta militar si aplica. 5. RUT. 6. RIT. 7. Antecedentes de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Personería de Bogotá y Registro Nacional de Medidas correctivas. 8. Examen médico ocupacional validado por la entidad. 9. Certificados de afiliación a salud y pensión. 10. Propuesta con fecha (día, mes, año y firma). 11. Declaración juramentada de bienes y rentas del SIDEAP. 12. Constancia SECOP. Los documentos a cargar en el SECOP II para persona jurídica son: 1. Certificado de Existencia y Representación Legal. 2. Documento de identificación de Representante Legal o apoderado. 3. Libreta militar del Representante Legal o apoderado. 3. Libreta militar del Representante Legal capoderado si aplica. 4. RUT. 5. RIT (cuando la sociedad contratista tenga presencia en Bogotá). 6. Antecedentes de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Personería de Bogotá y Registro Nacional de Medidas correctivas tanto para el Representante Legal o apoderado com de la sociedac cuando aplique. 7.Certificación de cumplimiento con los aportes parafiscales. 8. Soportes de experiencia cuando aplique. 9.Estados financieros cuando aplique. 10. Declaraciór juramentada de bienes y rentas del SIDEAP. 11. Constancia SECOP. 	Correo electrónico dirigido al futuro contratista	Apoyo a la supervis	sión		
24		Enviar la minuta para numeración	Enviar a la persona de apoyo designada por la secretaria general, la minuta revisada para numeración con los respectivos vistos buenos	Correo electrónico dirigido a la persona de apoyo designada por la secretaria general	Abogado encargado de la c	contratación		

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005	2 ^{40,00} 9	
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6	4	*
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	21/07/2020	
			3. PROCEDIMIENTO			J	
	INSUMO / ENTRADA		ACTIVIDAD	PRODUCTO / SALIDA			
No.	(Información- registro)	FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	(Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA A	ACTIVIDAD	CONTROL
25	Correo electrónico dirigido a la persona de apoyo designada por la secretaria general	Numerar la minuta	Numerar la minuta para enviar al abogado encargado de la contratación con copia a los asesores jurídicos (según corresponda) para que el contrato se publique en el SECOP II y se apruebe por el contratista.	Correo electrónico dirigido al abogado encargado de la contratación y a los asesores jurídicos con el contrato numerado	Persona de apoyo design secretaria genera	ada por la al	
26	Correo electrónico de la persona de apoyo designada por la secretaria general	Crear el contrato electrónico en el SECOP II	Crear el contrato electrónico en el SECOP II una vez cuente con la numeración respectiva. En dicha etapa, el abogado encargado creará una carpeta con todos los soportes que el contratista deberá publicar en el módulo documentos del proveedor solicitando la confidencialidad de los mismos. Dicho contrato será enviado al futuro contratista una vez cuente con los flujos de aprobación en el SECOP II por parte de los responsables.	Creación del contrato electrónico en el SECOP II	Abogado encargado de la c	contratación	1
27		Informar de la creación del contrato electrónico en el SECOP II	Informar al apoyo a la supervisión que el contrato electrónico en el SECOP II está publicado y habilitado para que el contratista cargue sus documentos	Correo electrónico dirigido al apoyo a la supervisión	Abogado encargado de la c	contratación	
28	Correo electrónico del apoyo a la supervisión	Cargar documentos soporte en el SECOP II	Cargar los documentos, indicados en la actividad 23, soporte de su contratación en la sección documentos del proveedor, solicitando confidencialidad y aceptar el contrato. Una vez aceptado el contrato, el mismo queda firmado electrónicamente y enviado automáticamente a la entidad.	Contrato firmado y enviado a la entidad a través del SECOP II	Contratista		
29	Contrato firmado y enviado a la entidad a través del SECOP II	Informar de la firma y envío a la entidad del contrato en el SECOP II	Informar al abogado encargado de la contratación, que el contrato fue firmado y enviado a la entidad por el contratista	Correo electrónico dirigido al abogado encargado de la contratación	Apoyo a la supervis	sión	
30	Correo electrónico dirigido al abogado encargado de la contratación	Enviar el contrato electrónico en el SECOP II	Enviar para aprobación y respectiva firma electrónica de la ordenadora del gasto el contrato electrónico a través de SECOP II. Paralelo a esto, el abogado encargado de la contratación informará, vía correo electrónico, a los asesores jurídicos para que ellos, a su vez, le informen de esto a la ordenadora del gasto.	Contrato electrónico enviado a la ordenadora del gasto para aprobación y firma	Abogado encargado de la co asesores jurídico	ontratación y s	
31	Contrato electrónico enviado a la ordenadora del gasto para aprobación y firma	Aprobar el contrato en el SECOP II F	Aprobar el contrato para que quede firmado electrónicamente e informar sobre la suscripción del contrato a la persona de apoyo designada por la secretaria general para informar sobre los trámites de ejecución del contrato y a la persona de archivo de la Secretaría General encargada de crear el expediente digital del contrato, con el envío del número del proceso en el SECOP II. El contrato cambiará su estado a "Firmado".	Aprobación y firma electrónica del contrato en el SECOP II y correo electrónico dirigido a las personas de apoyo y de archivo designadas por la secretaria general	Ordenadora del ga	sto	

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005		
	Capital 🎫	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6		
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	DE	ALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C.
			3. PROCEDIMIENTO				
			ACTIVIDAD				
No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ión- registro) FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA A	ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
32	Correo electrónico de la ordenadora del gasto	ectrónico de la ora del gasto Enviar enlace del proceso de contratación a Financiera	Enviar el enlace del proceso de contratación a la Subdirección Financiera para que proceda con la expedición del registro presupuestal y a la Subdirección Administrativa para efectuar la afiliación a la ARL (cuando aplique), al supervisor del contrato para comunica la firma electrónica del contrato y al contratista con la obligación de constituir las garantías respectivas con copia al abogado encargado de la contratación. En esta etapa la persona encargada de archivo creará el expediente digital y lo alimentará con la información que repose en el SECOP II.	Correos electrónicos a las Subdirecciones Financiera y Administrativa, al supervisor y al contratista	Personas de apoyo y de designadas por la secreta	∋ archivo ria general	
33	Correo electrónico de la persona de apoyo designada por la secretaria general	ectrónico de la a de apoyo nada por la aria general	Expedir y cargar, de forma inmediata en el respectivo proceso de contratación del SECOP II, la información del registro presupuestal del contrato. Una vez cuente con el registro presupuestal, deberá enviarlo por correo electrónico de manera inmediata a la persona de archivo encargada de la creación del expediente digital, con copia al abogado encargado del proceso de la expedición del mismo.	Información del registro presupuestal en el SECOP II	Persona encargada en la S Financiera	Subdirección	1
34	Correo electrónico de la persona de apoyo designada por la secretaria general	ectrónico de la a de apoyo nada por la aria general	Realizar el registro de la afiliación a la ARL. Una vez cuente con la certificación de afiliación, deberá enviarla por correo electrónico de manera inmediata a la persona de archivo encargada de la creación del expediente digital, con copia al abogado encargado de la contratación para su posterior publicación en el expediente del SECOP II. Es importante señalar que esta actividad será exclusiva para la contratación de personas naturales.	Certificación de la afiliación de la ARL y correos electrónicos dirigido a la persona de archivo encargada de la creación del expediente digital con copia al abogado	Persona encargada en la S Administrativa	Jubdirección	<u>.</u>
35	Correo electrónico de la persona de apoyo designada por la secretaria general	Publicar la garantía en a de apoyo nada por la aria general	Publicar en el SECOP II la garantía del contrato. Lo anterior, deberá hacerlo ingresando al SECOP II a su proceso de contratación al módulo "Condiciones" del menú de la izquierda del contrato electrónico de SECOP II, luego dando click en "Configuración Financiera - Garantías". Allí diligenciará toda la información solicitada (contenida en la garantía) dando clic en "Agregar", adjunta el documento, y al finalizar hará clic en el botón "Publicar". El apoyo a la supervisión informará de esto al abogado encargado del contrato para que proceda a la revisión de la misma.	Garantía publicada en el SECOP II y correo electrónico dirigido al abogado encargado de la contratación	Contratista y apoyo a la si	upervisión	
36	Garantía publicada en el SECOP II	bublicada en el cCOP II G	Enviar correo electrónico a la profesional universitaria de Jurídica en el que solicita la aprobación de la garantía electrónica en el SECOP II, anexando el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL (cuando aplique), el acta de inicio (cuando aplique), la copia del correo electrónico que comunica la firma electrónica del contrato al supervisor y la comunicación de inicio. Lo anterior, una vez el abogado encargado de la contratación haya revisado la garantía y validado los documentos mencionados anteriormente. En caso de ajustes, se devolverá la garantía al apoyo a la supervisión con las observaciones respectivas.	Correo electrónico dirigido a la profesional universitaria de Jurídica	Abogado encargado de la c	contratación	<u>^</u>

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005			
	Capital 🎫	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6	9		
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		
			3. PROCEDIMIENTO					
	INSUMO / ENTRADA		ACTIVIDAD	PRODUCTO / SALIDA			PUNTO DE	
NO.	(Información- registro)	FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	(Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA A	ACTIVIDAD	CONTROL	
37	Correo electrónico del abogado encargado de la contratación	G Revisar y aprobar la garantía en el SECOP II	Revisar y aprobar la garantía del proceso de contratación de manera electrónica en el SECOP II y firmar la comunicación de inicio respectiva. Informar al abogado encargado de la contratación que la póliza ya fue aprobada. Lo anterior, una vez sea validado el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL (cuando aplique), el acta de inicio (cuando aplique) y la copia del correo electrónico que comunica al supervisor la firma electrónica del contrato. En caso de ajustes, se devolverá la garantía al abogado encargado de la contratación con las observaciones respectivas.	Aprobación electrónica de la garantía en el SECOP II y comunicación de inicio firmada enviada mediante correo electrónico dirigido al abogado encargado de la contratación	Profesional universitaria d	le Jurídica	ì	
38		Enviar el acta de inicio	Enviar a la Coordinación Jurídica el acta de inicio firmada por los responsables cuando aplique.	Acta de inicio enviada	Apoyo a la supervis	sión		
39	Correo electrónico de la profesional universitaria	Dar inicio a la ejecución del contrato electrónico en el SECOP II	Dar inicio a la ejecución del contrato electrónico en la plataforma. Cargar el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL (cuando aplique), acta de inicio (cuando aplique), la copia del correo electrónico que comunica al supervisor la firma electrónica del contrato y la comunicación de inicio en el SECOP II. Enviar al supervisor y a la persona de archivo encargada de la creación del expediente digital, los documentos anteriormente mencionados.	Inicio de la ejecución del contrato electrónico y correo electrónico dirigido a la persona de archivo encargada de la creación del expediente digital, al supervisor y al abogado encargado de la contratación. Registro presupuestal, certificación de afiliación a la ARL (cuando aplique), acta de inicio (cuando aplique), copia del correo electrónico que comunica al supervisor la firma electrónica del contrato y comunicación de inicio en el SECOP II.	Abogado encargado de la c	contratación		
		FIN						

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:		AGJC-CN-PD-		AGJC-CN-PD-005	
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:		6		9	
PROCEDIMIENTO:		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:		21/07/2020		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
			3. PROCEDIMIENTO						
			ACTIVIDAD						
No.	(Información- registro) FLUJOGRAMA		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	(Documento- r	egistro)	RESPONSABLE DE LA A		CTIVIDAD	CONTROL
		(402)	(000)		-		•		
			4. PUNTOS DE CONTROL						
No.	AC	TIVIDAD	MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RES	PONSABLE	SOPORTE O REGISTRO QUE EVIDENCIA LA VERIFICACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL		
2	2 Validar objeto y perfil u objeto, obligaciones, valor y forma de pago.		Validar el objeto y perfil para persona natural y objeto, obligaciones, valor y forma de pago para persona jurídica del futuro contratista para que sea acorde con la solicitud del CDP y con el Excel de seguimiento, el cual deberá ser revisado por el área requirente. Si el objeto de la solicitud del CDP requiere modificaciones o es rechazado, las modificaciones sugeridas se enviarán vía correo electrónico; no obstante, del rechazo se deja constancia en el Excel de seguimiento. El trámite no se entiende completo hasta tanto los asesores jurídicos den el OK en el Excel de seguimiento. Como control se cuenta con el visto bueno del objeto y del perfil de la persona natural o del objeto, obligaciones, valor y forma de pago de la persona jurídica	Por evento	Asesores jurídicos		Excel de seguimiento		
3	3 Tramitar visto bueno de Planeación.		Tramitar el visto bueno de Planeación en la solicitud del CDP. Lo anterior, a través del Excel de seguimiento diseñado para tal fin por Sistemas; se dejará en el documento la firma escaneada de quien pone su visto bueno. En dicho Excel se debe cargar la imagen de la solicitud del CDP y se debe grabar con el primer nombre y primer apellido del contratista. Ejemplo: SOLICITUD CDP JUAN RULFO para personas naturales y la razón social del contratista. Ejemplo: SOLICITUD CDP SUMINISTROS S.A.S para personas jurídicas. Como control se cuenta con el visto bueno de Planeación en la solicitud del CDP.	Por evento	Área requirente y profesional universitario de Planeación		requirente y profesional versitario de Planeación Excel de seguimien		imiento
8	Validar el examen médico ocupacional.		Validar el examen médico ocupacional del contratista. Se deberá poner la firma escaneada en el examen y enviarlo en PDF por correo electrónico al área requirente. Deberá identificarse el correo como EXAMEN OCUPACIONAL + PRIMER NOMBRE + PRIMER APELLIDO. Ejemplo: examen ocupacional Juan Rulfo. Es importante señalar que esta actividad será exclusiva para la contratación de personas naturales. Como control se cuenta con el visto bueno en el examen médico ocupacional que no supere los 30 días.	Por evento	Persona encargada de salud y seguridad en el trabajo de la Subdirección Administrativa		Examen médico ocupacional con vis bueno		acional con visto

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD		-CN-PD-005		100 mar		
	Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL			6		AL CAL			
PROCEDIMIENTO:		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:		21/07/2020		DE BOGOTÁ D.C.			
			3. PROCEDIMIENTO								
	INSUMO / ENTRADA		ACTIVIDAD								
No.	(Información- registro)	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	(Documento- r	egistro)	RESPONSABLE	DE LA A	CTIVIDAD	CONTROL		
		(QUE)	ССОМО)								
			4. PUNTOS DE CONTROL								
No.	AC	CTIVIDAD	MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA			SOPORTE O REGIS EVIDENCIA LA VERI DEL PUNTO DE C		ISTRO QUE RIFICACIÓN CONTROL		
12	2 Revisar, validar y ajustar los documentos soporte		Revisar, validar y, en caso de ser necesario, solicitar al área requirente, los ajustes pertinentes de los soportes del futuro contratista en el DRIVE. Revisar y ajustar los estudios previos validando justificación, objeto, obligaciones y perfil para personas naturales e idoneidad y experiencia para personas jurídicas, en colaboración con el área requirente en los aspectos propios del área. Elaborar la minuta y cargarla en el Drive. Los documentos deberán estar completos y diligenciados en debida forma. Para esto, el futuro contratista deberá contar con el usuario proveedor en la plataforma de SECOP II, de lo contrario, no se podrá dar continuidad al proceso en dicha plataforma.	Por evento	Abogado encargado de la contratación y área requirente		Abogado encargado de la contratación y área requirente el Di		s y validados en		
13	3 Validar los soportes.		Validar que tanto los soportes del futuro contratista, como los demás documentos precontractuales, estén correctos para informarle a la coordinadora jurídica (revisora final) que puede efectuar su revisión en el DRIVE. Para esto, se debe enviar el enlace de la carpeta vía correo electrónico. El seguimiento de los contratos y su trámite en la Coordinación Jurídica se hará a través de un Excel de seguimiento de contratos diseñado para tal efecto. En caso de que los asesores jurídicos revisores o la revisora final (coordinadora jurídica), realicen observaciones a los documentos precontractuales, los ajustes deberán ser realizados por el respectivo abogado que tiene en cabeza el proceso de contratación. Si los ajustes son en relación con los soportes del futuro contratista, el abogado asignado deberá contactar al área requirente para que se encargue de los ajustes pertinentes y que, así mismo, sean actualizados en el DRIVE.	Por evento	Asesores jurídicos, abogado encargado de la contratación y área requirente		gado ación precontractuales validados en el ∣		umentos ados en el Drive		
14	Devolver documentos para correcciones.		Devolver a los asesores jurídicos, mediante correo electrónico, los documentos para que gestionen las correcciones necesarias si hay lugar a ello.	los asesores jurídicos, mediante correo electrónico, los documentos para que as correcciones necesarias si hay lugar a ello.		Coordinadora jurídica Corre		electrónico c	le devolución		
15	Revisar soportes y minuta.		Revisar soportes y minuta.		Revisar tanto los soportes del futuro contratista, como los demás documentos precontractuales, incluyendo la minuta con el fin de dar su visto bueno e incorporar su firma escaneada o digital en la hoja de vida de la Función Pública del contratista para persona natural. Revisión de los soportes del futuro contratista, visto bueno para la ordenadora del gasto y firma escaneada o digital en la hoja de vida de la Función Pública del contratista para persona natural	Por evento	Coord	inadora jurídica	Soportes Función F	revisados y h Pública firmad natura	oja de vida de la a para persona I

	Capital 🔤	MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:		AGJC-CN-PD	AGJC-CN-PD-005		
		PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL			6			
PROCEDIMIENTO:		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGI	ENCIA:	21/07/2020		DE BOGOTÁ D.C.	
			3. PROCEDIMIENTO						
	INSUMO / ENTRADA		ACTIVIDAD	PRODUCTO /					PUNTO DE
No.	(Información- registro)	FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	(Documento- r	egistro)	RESPONSABLE DE LA		DE LA ACTIVIDAD CONTRO	
			4. PUNTOS DE CONTROL						
No.	AC	CTIVIDAD	MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA	FRECUENCIA RESPONSABLE		SOPORTE O REGISTRO QUE EVIDENCIA LA VERIFICACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL		SISTRO QUE RIFICACIÓN CONTROL
26	26 Crear el contrato electrónico en el SECOP II		Crear el contrato electrónico en el SECOP II una vez cuente con la numeración respectiva. En dicha etapa, el abogado encargado creará una carpeta con todos los soportes que el contratista deberá publicar en el módulo documentos del proveedor solicitando la confidencialidad de los mismos. Dicho contrato será enviado al futuro contratista una vez cuente con los flujos de aprobación en el SECOP II por parte de los responsables.	Por evento	Abogado encargado de la contratación		Abogado encargado de la Contrato electrónico o contratación SECOP II		o creado en el II
33	33 Expedir y cargar la información del registro presupuestal en e SECOP II.		Expedir y cargar, de forma inmediata en el respectivo proceso de contratación del SECOP II, la información del registro presupuestal del contrato. Una vez cuente con el registro presupuestal, deberá enviarlo por correo electrónico de manera inmediata a la persona de archivo encargada de la creación del expediente digital, con copia al abogado encargado del proceso de la expedición del mismo.	Por evento	Persona encargada en la Subdirección Financiera		ncargada en la Información presupuestal en el S ión Financiera II		stal en el SECOP
34	34 Registro de afiliación a la ARL.		Realizar el registro de la afiliación a la ARL. Una vez cuente con la certificación de afiliación, deberá enviarla por correo electrónico de manera inmediata a la persona de archivo encargada de la creación del expediente digital, con copia al abogado encargado de la contratación para su posterior publicación en el expediente del SECOP II. Es importante señalar que esta actividad será exclusiva para la contratación de personas naturales.	Por evento	Persona encargada en la Subdirección Financiera		a encargada en la ección Financiera		ción a la ARL
36	6 Informar la procedencia para aprobar la garantía en el SECOP II.		Enviar correo electrónico a la profesional universitaria de Jurídica en el que solicita la aprobación de la garantía electrónica en el SECOP II, anexando el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL (cuando aplique), el acta de inicio (cuando aplique), la copia del correo electrónico que comunica la firma electrónica del contrato al supervisor y la comunicación de inicio. Lo anterior, una vez el abogado encargado de la contratación haya revisado la garantía y validado los documentos mencionados anteriormente. En caso de ajustes, se devolverá la garantía al apoyo a la supervisión con las observaciones respectivas.	Por evento	Abogado encargado de la contratación		Abogado encargado de la Correo electrónico o contratación aprobación de l		de solicitud de a garantía

	MACROPROCESO:		ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:		AGJC-CN-PD-005		9	
	Capital 🎫	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:		6			
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:		21/07/2020)	ALCA DE E	ILDIA MAYOR IOGOTÁ D.C.
			3. PROCEDIMIENTO						
	INSUMO / ENTRADA		ACTIVIDAD			SALIDA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD			
No.	(Información- registro)	FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)	(Documento- registro)				(Documento- registro)	
			4. PUNTOS DE CONTROL						
No.	No. ACTIVIDAD		MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA	ECUENCIA RESPONSABLE		SOPO EVIDEN DEL	RTE O REO NCIA LA VI PUNTO DE	GISTRO QUE ERIFICACIÓN CONTROL
37	37 Revisar y aprobar la garantía en el SECOP II.		Revisar y aprobar la garantía del proceso de contratación de manera electrónica en el SECOP Il y firmar la comunicación de inicio respectiva. Informar al abogado encargado de la contratación que la póliza ya fue aprobada. Lo anterior, una vez sea validado el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL (cuando aplique), el acta de inicio (cuando aplique) y la copia del correo electrónico que comunica al supervisor la firma electrónica del contrato. En caso de ajustes, se devolverá la garantía al abogado encargado de la contratación con las observaciones respectivas.	Por evento Profesional universitaria de Jurídica Garantía		a aprobada /	en el SECOP II		

	MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ		CÓDIGO:	AGJC-CN		ALCONT OF				
Capital 🚟	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CO	NTRACUAL	VERSIÓN:	f	3					
	PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECT.	A SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07	/2020	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.				
	5. NORMOGRAMA										
TIPO DE NORMA	NÚMERO / FECHA	EMITIDA POR	Т	ÍTULO / DESCRIPCIÓN		ARTICULADO (APLICACIÓN)					
Constitución Política 1991	Constitución Política de 1991	Constituyente	Constitu	ción Política de Colombia de 1991		1, 2, 5, 11, 13, 1 122, 123, 127,	5, 16, 18, 19, 20, 23, 28, 80, 83, 209, 269, 298, 339 a 355, 366				
Código Civil	Ley 57 de 1887	Congreso de la República	Por medio	o de la cual se expide el Código Civil			Todos				
Código de Comercio	Decreto 410 de 1971 Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 - Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 - Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.	Presidente de la República	Por el cua	Por el cual se expide el Código de Comercio							
Ley	80 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se expide el Estatut	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.							
Ley	182 de 1995	Congreso de la República	"Por la cual se reglamenta el servicio democratiza el acceso a éste, se conform y actividades de televisión , se estable entidades del sector y se dictar	"Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se emocratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión , se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".							
Ley	489 de 1998	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la or se expiden las disposiciones, principios y los numerales 15 y 16 del artículo 1	ganización y funcionamiento de las entidades del / reglas generales para el ejercicio de las atribucio 89 de la Constitución Política y se dictan otras dis	orden nacional, nes previstas en posiciones.	,	Artículos 85 a 96				
Ley	1150 de 2007	Congreso de la República	Por medio de la cual se introducen medi dictan otras disposiciones g	idas para la eficiencia y la transparencia en la ley enerales sobre la contratación con recursos públir	80 de 1993 y se cos.		Todos				
Ley	1474 de 2011	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas orientad sanción de actos de corrup	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.			Todos				
Decreto Ley	4170 de 2011	Presidente de la república	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.			iblica Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.		nte de la república Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– determinan sus objetivos y estructura.			Todos
Circular externa	1 de 2013	Colombia Compra Eficiente	Publicación de la actividad contractual en el SECOP				Todos				
Ley	1712 de 2014	Congreso de la República	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.				11				
Decreto	1082 de 2015	Presidente de la república	Por medio del cual se expide el Decret	to Único Reglamentario del sector Administrativo d Nacional.	de Planeación		Todos				

	MACROPROCESO:	АРОУО		CÓDIGO:		N-PD-005	0	
Capital	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CO	NTRACUAL	VERSIÓN:	(6		
	PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECT	A SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
			5. NORMOGRAMA	L Contraction of the second seco				
TIPO DE NORMA	NÚMERO / FECHA	EMITIDA POR	Т	ÍTULO / DESCRIPCIÓN		ARTICULADO (APLICACIÓN)		
Circular externa	20 de 2015	Colombia Compra Eficiente	Publicidad de las empresas industriales empresas de servicios públicos dor	y comerciales del Estado, las sociedades de ecor niciliarios que en su actividad comercial están en competencia	omía mixta y las situación de	ixta y las n de Todos		
Ley	1882 de 2018	Presidente de la república	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones				Todos	
Ley	1978 de 2019	Congreso de la República	Por la cual se moderniza el sector de la distribuyen competencias, se	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones				
Resolución	031 de 2019	Gerente Canal Capital	Por la cual se adopi	Por la cual se adopta el Manual de contratación del Canal Capital			Todos	
Circular externa	1 de 2019	Colombia Compra Eficiente	Obligatoriedad del uso del SECOP II en 2020			Todos		
Resolución	051 de 2020	Gerente Canal Capital	Por la cual se modifi	Por la cual se modifica el Manual de contratación del Canal Capital				

		MACROPROCESO:	ΑΡΟΥΟ	CÓDIGO:	AGJC-CN-PD-005			
Ca		PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACUAL	VERSIÓN:	6			
		PROCEDIMIENTO:	CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS	FECHA DE VIGENCIA:	21/07/2020	DE BOGOTÁ D.C.		
			6. CONTROL DE CAMBIOS DEL PRO	CEDIMIENTO	·			
VERSIÓN	FECH	A DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		RESPONSABLES			
1	7/01/2016		Se eliminan todos los procedimientos vigentes de acuerdo a los lineamientos de MN-001 MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA" v	COORDINACIÓN JURÍDICA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA - DEPENDENCIA INTERESADA				
2	2 7/06/2016		Versión 2 - Se realiza ajuste a la redacción de las actividades descritas en el pro de la actividad número 13 del mismo, quedando de la siguiente manera: "Elabor comunicación al supervisor en la que se informa la suscripción de la modificació contractual. Así mismo el encargado de la publicación en SECOP realizará la mi	COORDINACIÓN JURÍDICA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA - DEPENDENCIA INTERESADA				
3	3 3/01/2017		Se actualiza el procedimiento, de conformidad con los lineamientos definidos en DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA", versión 3.	COORDINACIÓN JURÍDICA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA - DEPENDENCIA INTERESADA				
4	4 25/09/2019		Se actualiza el procedimiento, de conformidad con los lineamientos definidos en DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA", versión 4.	COORDINACIÓN JURÍDICA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA - DEPENDENCIA INTERESADA				
5	8/06/2020		Se actualiza el procedimiento de conformidad con los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente en atención a la modalidad transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) II. Se actualiza el procedimiento de conformidad con el régimen especial al que pertenece Canal Capital, toda vez que para la contratación directa en la modalidad transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) II. 1. Régimen especial 2. Régimen especial (con ofertas) Para este caso, el régimen especial será aplicable a todos los procesos de contratación directa que no sean de tipo competitivo y que por lo tanto no requieren de una fase de presentación de ofertas.		COORDINACIÓN JURÍDICA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA - DEPENDENCIA INTERESADA			
6		21/07/2020	Versión 6: Se actualiza el procedimiento en razón a la eliminación de las palabra Jurídica "y al reemplazo de las palabras "encargado de la ventanilla" por "persor general" y "persona de archivo" por "persona de archivo encargada de la creaci	COORDINACIÓN JURÍDICA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA - DEPENDENCIA INTERESADA				